



**Resolución provisional de la Convocatoria de Proyectos de Prueba de Concepto del Programa INNOVA (INNOVA -01-12)**

Se ha realizado la evaluación en 3 etapas tal y como se describe a continuación:

Nº de proyectos solicitados: 35
Nº de proyectos que se adecuan a la convocatoria: 28
Nº de proyectos que han superado la evaluación: 18
Nº de proyectos financiados: 14
Presupuesto total financiado: 415.261 €

**1-. Adecuación a los requisitos de la convocatoria**

Según los objetivos de la convocatoria, la Subcomisión de I+D+i decidió DESESTIMAR aquellas solicitudes que presentan serios condicionantes para la transferencia:

- SOFTWARE:
  - o Cuando no se encuentran asignados los derechos de propiedad intelectual
- PATENTES:
  - o Cuando presenta problemas de novedad o actividad inventiva y/o
  - o Cuando existe un desajuste entre el mercado -que es internacional- y la protección, que está limitada al territorio nacional.

Estos proyectos no pasaron a la siguiente etapa.

**2-. Evaluación de la memoria de la propuesta**

Realizada por expertos externos del ámbito empresarial concededores del mercado al que se dirige la invención o el software, sobre 100 puntos con los siguientes criterios:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1- Valoración de si el proyecto se trata de una prueba de concepto  | (5 puntos)  |
| 2- Calidad del proyecto de prueba de concepto                       | (20 puntos) |
| 3- Valoración del Mercado al que se dirige la tecnología            | (35 puntos) |
| 4- Valoración del análisis del marco Regulatorio del sector         | (10 puntos) |
| 5- Valoración del potencial de Asimilación de la tecnología         | (10 puntos) |
| 6- Valoración de las ventajas que el producto aporta                | (10 puntos) |
| 7- Valoración de la rentabilidad de la explotación de la tecnología | (10 puntos) |

La Subcomisión de I+D+i ha considerado requisito para pasar a la tercera etapa, el haber obtenido una puntuación sobre la memoria del proyecto, superior a 60 (sobre 100) y una valoración de que el proyecto se trata de una prueba de concepto (criterio 1) superior a 2 (sobre 5).



VICERECTORAT D'INVESTIGACIÓ

### 3-. Baremación y asignación de financiación

Cada propuesta se ha baremado sobre 10 puntos, según los criterios establecidos en la convocatoria, de la siguiente forma:

- 1-. **Evaluación de la memoria del proyecto: hasta 6 puntos**, obtenidos de ponderar la puntuación obtenida de la media de las evaluaciones realizadas por los expertos externos de 0 a 10, asignándole un peso de 0,6.
- 2-. Indicador de la actividad de transferencia **IAI medio transferencia=IAI transferencia [componentes del IAI relacionadas con contratación de investigación, licencias y proyectos públicos en colaboración con empresas]/nº miembros del equipo**, del equipo de participantes en la propuesta: hasta 3,5 puntos en escala lineal con una saturación de 45 puntos de IAI de transferencia medio.
- 3-. Proyecto de prueba de concepto propuesto por algún Microclúster de Investigación de VLC/CAMPUS dentro de sus líneas de trabajo conjuntas: hasta 0,5 puntos

Se ha realizado una ordenación según este baremo y se ha hecho una distribución del presupuesto con los siguientes criterios:

- Para propuestas con puntuación total, igual o superior a 4,7 puntos, se aplican algunos ajustes en los presupuestos de cada proyecto:
  - o Para proyectos cuya partida de viajes sea superior a 3.000 euros, sólo se asigna esta cantidad máxima y se aplica un 5% de reducción al resto de proyectos
  - o Se aplica un 7,6 % de minoración adicional al conjunto de los proyectos.
- No financiar aquellas propuestas con puntuación global inferior a 4,7 puntos

**Los informes de evaluación realizadas por los evaluadores externos, se pueden encontrar en la celda de cada tecnología dentro de la aplicación CARTA (apartado "Comercialización->Evaluaciones externas") para la consulta por parte de los IP y participantes en el proyecto.**

La relación provisional de las ayudas concedidas se encuentra en el ANEXO I y la relación provisional de las ayudas denegadas se encuentre en el ANEXO II.

Tal y como se especifica en la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación para presentar alegaciones la respecto. Las alegaciones se dirigirán al CTT (Edificio Nexus 6G, 3ª planta; [ctt@ctt.upv.es](mailto:ctt@ctt.upv.es))

Valencia a 19 de noviembre de 2012



Fdo: Amparo Chiralt Boix  
Vicerrectora de Investigación